

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de Enero 2019



VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 17 de Enero 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva modificar el Artículo 26° del Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y aprobar las bases para la convocatoria del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2018-UNTELS de fecha 23 de Octubre 2018, se modificó el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

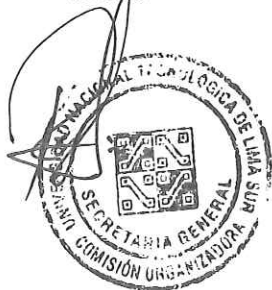
Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero 2018, se acordó por unanimidad aprobar la modificación del Artículo 26° del Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2018-UNTELS de fecha 23 de octubre 2018

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 26° del Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2018-UNTELS de fecha 23 de octubre 2018, quedando redactado conforme se detalla:

Art. 26° Conformación del Jurado Calificador. El Jurado Calificador, encargado de conducir el concurso público, con total autonomía, estará integrado por no menos de tres (03) docentes con Grado de Doctor o Magister en correspondencia a las categorías de las Plazas Ordinarias convocadas, con amplia experiencia y reconocida trayectoria académica e investigativa, registrados en REGINA. Los miembros del jurado calificador serán de profesiones afines al de los programas académicos que tiene la Untels.



...///

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2019-UNTELS

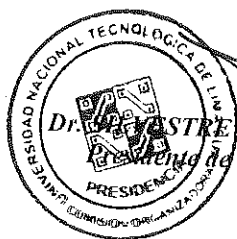
En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá inhibirse de participar en la evaluación del postulante, debiendo ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.

SEGUNDO.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas Para Docentes Ordinarios 2019-I, revisadas y modificadas en la sesión de Comisión Organizadora de fecha 17 de enero 2019.

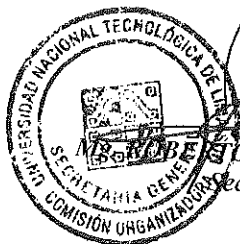
TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinación de Estudios Generales, Escuelas Profesionales y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. ESTREZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



MR. ROBERTO ESTERAN GIBSON SILVA
Secretario General